

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 1 de diciembre de 2011

Número 732

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el viernes, 25 de noviembre de 2011

Presidencia de D. Gabriel Calles Hernansanz

### SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.	
Página.....	2
– Intervención del Sr. Presidente.	
<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>	
<b>Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011.</b>	
Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. De Sande Guillén y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación del acta.	
<b>Punto 2.- Expediente referencia 300/2007/01024, relativo al contrato de consultoría y asistencia “Elaboración del Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid”.</b>	
Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. De Sande Guillén, la Sra. Palacios de la Villa, la Sra. Matute Alboreca, el Sr. Oyarzábal de Miguel, el Sr. Palacios Pérez y el Sr. Berzal Andrade.	
<b>Punto 3.- Modificación del calendario para las próximas reuniones de la Comisión.</b>	
Página.....	9
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. De Sande Guillén y el Sr. Palacios Pérez.	
Finaliza la sesión a las diez horas y veintitrés minutos.	
Página.....	10

*(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos).*

**El Presidente:** Buenos días a todos y a todas. Gracias por la asistencia. Antes de comenzar, quería pedir disculpas por el cambio de fecha a última hora que teníamos previsto para la celebración de la comisión. Precisamente fue por un problema técnico y por lo que es el comienzo y el rodaje de la misma. Como ya me excusé en la constitución por los problemas que pudieran surgir, no quería que la excusa quedase en vacío y, bueno, pues se prueba por este primero. Así que, sin más, vamos a proceder al comienzo de la comisión. Señor secretario.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011.**

**El Presidente:** ¿Por el partido UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, presidente, a favor.

**El Presidente:** ¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** A favor.

**El Presidente:** ¿Partido Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobada. Pasamos al siguiente punto.

*(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011, sin observación ni rectificación alguna).*

**Punto 2.- Expediente referencia 300/2007/01024, relativo al contrato de consultoría y asistencia "Elaboración del Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid".**

**El Presidente:** Formulado por el Grupo Municipal Socialista, ¿doña Ana?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente.

Traemos a esta comisión el expediente 300/2007/01024 que recoge el contrato de consultoría y asistencia para la «Elaboración del Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid». Según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 206, nos encontramos con un contrato de servicios, investigación de estudios y encuestas de opinión pública. El contratista es el delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, y el objeto del contrato es la consultoría y asistencia para la «Elaboración de un Barómetro de Economía para la Ciudad de Madrid». El contrato se firma el 5 de abril del 2008 y tiene una duración

de dos años, admitiendo dos prórrogas de un año cada una. En su lectura hemos encontrado algunas curiosidades que nos recuerdan otros contratos que hemos traído o que se han visto en esta comisión, por ejemplo, la copia que nos han entregado, y por ende, suponemos que el original no está foliado, por lo que como en otras ocasiones hemos denunciado, es imposible saber si falta o no algún documento con respecto al expediente original. También tiene errores técnicos por lo que cuesta creerse que esté hecho por especialistas.

La empresa finalmente adjudicataria del concurso, Consultores de las Administraciones Públicas S.A., aporta como dato la información de que en el ejercicio 2003 esta empresa facturó al Ayuntamiento 10.343 euros por el concepto de barómetro urbano de Madrid. Sin embargo, el primer número del barómetro económico de Madrid publicado en la web municipal es el de julio del 2004, por lo que desconocemos la contraprestación que efectuó la empresa para poder facturar en el 2003. Por otro lado, en el expediente consta documento emitido por el jefe de Servicios de Programación y Planificación de gastos plurianuales sobre la incidencia presupuestaria, donde informa que el 29 de junio del 2005 se adjudicó un contrato de consultoría y asistencia a la misma empresa, Consultores de las Administraciones Públicas S.A., por importe de 274.000 euros y un plazo de ejecución de dos años. En 2007, de nuevo, se vuelve a adjudicar un contrato similar a la misma empresa.

El subdirector general del Observatorio Económico en octubre del 2007, don Bernardino Sanz Berzal, elabora la memoria justificativa del mismo sobre la necesidad del contrato de consultoría y asistencia técnica, memoria que va sin firmar. En la misma fecha, el subdirector general del Observatorio Económico, otra vez, don Bernardino Sanz Berzal, elabora la memoria económica, estimando un coste de 274.000 euros para dos años, distribuido en ocho trimestres, a razón de 34.250 euros cada uno, y también este documento va sin firmar. El coste total del presupuesto del contrato de 274.000 euros se obtiene, según el subdirector general, por el sistema de administración, dividiendo el mismo en tres apartados específicos: uno, encuestas sobre la dinámica empresarial, que serían 6.000 euros; el segundo punto sería, elaboración del documento, análisis y redacción, 18.000 euros, y el tercero sería la publicación, que estaba tasado en 5.525,87 euros. No consta en este expediente ningún estudio ni informe técnico que nos diga cómo se han obtenido estos costes parciales, aunque al mencionarse el sistema de administración, suponemos que habrá sido la propia empresa adjudicataria quién habrá delimitado dicho coste pero no consta como tal.

El mismo día y el mismo mes, el 1 de octubre del 2007, el subdirector general del Observatorio Económico, del que ya hemos hablado, don Bernardino Sanz Berzal, elabora la memoria justificativa de la carencia de medios materiales y personales por parte del Ayuntamiento de Madrid para la «Elaboración del Barómetro de Economía

de la Ciudad de Madrid», y de nuevo nos encontramos con otra memoria sin firmar. En la misma fecha el mismo funcionario firma el pliego de prescripciones técnicas. Este pliego establece la estructura del contenido de cada uno de los números del Barómetro de Economía de Madrid en los que se debe incluir, cuanto menos, según se marca en estos pliegos, estos epígrafes: análisis de la coyuntura del municipio de Madrid, clima empresarial, indicadores de sostenibilidad, equilibrio territorial, Madrid como polo de atracción empresarial y monografía. Establece también el pliego la edición de 2.000 ejemplares para cada número trimestral, pliego que está sin firmar. Nos preguntamos de dónde sale esta cantidad de 2.000 ejemplares, ¿por qué no han podido ser 1.500 ó 3.000?

Comprobando los índices de varios números editados del Barómetro de la Economía de la Ciudad de Madrid, se constata que no aparece en ellos el apartado b) sobre clima empresarial. Según el pliego de prescripciones técnicas, este epígrafe conlleva la realización de una encuesta continua sobre la proyección a corto plazo de la actividad económica general y sectorial del municipio de Madrid, encuesta que, como digo, no se ha realizado o por lo menos no se ha publicado. En otros números también se obvia el apartado denominado indicadores de sostenibilidad. Por tanto, a simple vista y sin efectuar un análisis profundo del contenido, se puede afirmar que los números editados no se ajustan estrictamente al pliego de prescripciones técnicas con respecto a la estructura del barómetro.

Nos preguntamos que nadie se haya dado cuenta de esto durante todos estos años y estos números. Si se supone que la empresa tiene que presentar un borrador un mes antes de la publicación, entre esos tres meses, no sabemos a quién se presenta este borrador y suponemos que es para controlar la edición. No sabemos si es que nadie se va a leer en el área el borrador de este barómetro.

El 8 de octubre del 2007, don Rafael Requena Castañol, de Asesoría Jurídica, emite un informe favorable al pliego de cláusulas administrativas pero enseña una serie de observaciones al mismo.

El 23 de octubre del 2007, la jefa del Departamento de Contratación, doña Carmen Morcillo, emite una diligencia para hacer constar que se ha procedido a modificar los apartados 12, 20 y 21 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo indicado por la Asesoría Jurídica. Cabe resaltar que este punto, en la copia del expediente administrativo que nos han pasado, no consta ningún pliego de cláusulas administrativas particulares previo sobre el que supuestamente se basa el informe de Asesoría Jurídica. Por tanto, es imposible comparar los textos de los dos pliegos que debieron constar en el expediente y, por tanto, tampoco es posible comprobar si solo se hicieron estas o hubo otras modificaciones, de las que tampoco tenemos noticias curiosamente.

El 5 de noviembre del 2007 aparece el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el punto 12 del anexo I, sobre la acreditación de la solvencia económica y financiera, se requiere para poder participar en el concurso, que la empresa tenga un volumen de negocio igual o superior a 1.500.000 de euros en cada uno de los últimos tres años.

No se justifica en el expediente el motivo por el cual se solicita esta cantidad tan alta de cifra de negocios, máxime cuando el importe del contrato es de 274.000 euros en dos años. Se aleja así de los criterios establecidos en otros concursos, que toman como cifra de volumen de negocio la cantidad establecida como coste de contrato, es otra curiosidad. Esto es un error. Por ejemplo, el 15 de noviembre del 2007, en el registro de entrada del decreto el delegado de Economía y Participación Ciudadana aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares con un gasto de 274.000 euros y el expediente de contratación, pero existe un error en la partida presupuestaria que marca, señalada para la anualidad del 2008, la 227.06 que difiere de la que se recogerá posteriormente en el contrato, que sería la 227.99 o equivalente, la misma que aparece en el informe de Intervención.

Voy aligerando porque si no... A ver. El 13 de noviembre del 2007 el interventor delegado emite informes reflejando las condiciones del contrato sin firmar por el interventor ni por nadie. Existe otro error en la denominación de la partida presupuestaria, clasificación económica reseñada para la anualidad del 2008, que marca el que sería la 227.99, y la denomina «Estudios y trabajos técnicos», cuando en realidad esa cuenta se denomina «Otros trabajos realizados por otras empresas».

El 4 de enero del 2008, el jefe de servicio de Régimen Interior emite diligencia para hacer constar que finalizado el plazo para participar en el concurso, solo se ha presentado una oferta a cargo de AFI Consultores de Administraciones Públicas. AFI son las iniciales de la sociedad Analistas Financieros Internacionales S.A., empresa matriz que posee, según la escritura de constitución, el 70 % de la empresa Consultores de las Administraciones Públicas S.A. Por tanto, nos encontramos con que en el expediente aparecen dos referencias distintas: AFI y Consultores; otro error.

Ya nos encontramos en las prórrogas. En febrero de 2010, el subdirector general del Observatorio Económico, don Bernardino Sanz Berzal, elabora un informe técnico sobre una prórroga en la que hace mención al incremento del tipo de interés del IVA, del 16 al 18 %, incremento del coste que asume curiosamente el Ayuntamiento, digo curiosamente porque yo creía que solía abonarlo el adjudicado. Parece que nos encontramos ante una prórroga y que no existe un nuevo contrato.

Resumiendo. Los documentos no están foliados y faltan hojas, por ejemplo el pliego de

condiciones administrativas particulares inicial, que fue objeto de modificaciones, como les comentaba antes. Al igual que desaparecen hojas, se pueden meter otras fuera de tiempo, ¿no?, es que no nos parece serio esta forma de trabajar.

Los informes técnicos están monopolizados por el subdirector general del Observatorio Económico, don Bernardino Sanz Berzal, informes que no están firmados ni se acompañan de otro informe que dé fe de la firma digital. Probablemente existe, pero no está en el expediente.

Hay errores en la partida presupuestaria en los decretos del delegado de área, que comentaba antes, del 227.06 al 227.99, y no coinciden la partida con el nombre que se le asigna, como antes comentaba.

Las actas de las mesas de contratación no están firmadas por los vocales que asistieron a ellas, se supone que hay cuatro vocales y no aparece su firma.

Parece que los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se elaboraron de forma que se limitara la libre concurrencia de empresas, con el objetivo de adjudicar el contrato a una empresa determinada, empresa que ya venía elaborando un barómetro económico de la ciudad de Madrid desde el año 2004, por lo menos. A la misma empresa se le encarga en el 2005, por 10.126 euros, la elaboración de los estudios y análisis del barómetro de economía urbana de la ciudad de Madrid; y otro barómetro urbano de Madrid, en el 2003, por 10.345 euros. La cifra es bastante curiosa, no sé, tiene comparación con los 34.000 euros que se supone que costaba elaborar cada uno de los barómetros; decía que son curiosas las dos cifras: los 10.126 euros y los 10.345 euros, con una diferencia de dos años, porque se parecen mucho en la cantidad económica y por la ausencia del barómetro en esta fecha; parece, decía, algo extraño. También es curioso que para acreditar la solvencia económica se solicitara una cifra de volumen de negocio muy superior a lo habitual, o que la solvencia técnica reclamase que se hubiese hecho al menos un trabajo similar al del barómetro.

Una última pregunta es: ¿saben ustedes a qué se ha debido este crecimiento anormal por el tamaño del monto de los contratos del Ayuntamiento con esta empresa? En el año 2003 se facturó 20.707 euros. Con el cambio de mandato, en el 2004 se facturó 261.109 euros. Y en el 2005 se llegó a la chiquitita cantidad de 757.428 euros. Gracias.

**El Presidente:** Gracias, doña Ana. Para que conste en acta al comienzo de la reunión, excusar la asistencia de doña Raquel, representante de Izquierda Unida, por enfermedad. Se me ha olvidado trasladarlo. Por parte del Grupo Popular, ¿intervienen directamente, prefieren realizar datos, necesitan...?

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Voy a

empezar yo con la tramitación del expediente administrativo, y luego supongo que seguirá el coordinador general de Economía.

**El Presidente:** Adelante.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Y quizás, para explicar también cuestiones del expediente, quizás la directora general de Contratación y Servicios tendrá que decir algo.

Buenos días a todos. Quiero empezar por unos defectos que se han puesto de manifiesto en la explicación de la portavoz del PSOE, doña Ana de Sande, respecto a la firma, a la falta de firmas en el expediente. Este es un expediente que tiene el rigor de los expedientes tramitados electrónicamente, a través de PLYCA. Todo está firmado electrónicamente. Otra cosa es que en la documentación que usted tenga en este momento no aparezca físicamente firmado, pero electrónicamente está todo firmado. En el momento que se hizo este expediente no había una funcionalidad de exportación del expediente, pero se le puede mandar ahora, y en este aspecto luego supongo que me seguirá la directora general de Contratación y Servicios.

Ha expuesto usted que se hicieron una serie de observaciones por la Asesoría Jurídica y que no sabe si han sido corregidas. Yo creo que queda claramente de manifiesto que todo lo que dijo la asesoría jurídica ha sido llevado al pliego; ha sido llevado al pliego, y la prueba de que ello ha sido así es que posteriormente ha intervenido el gasto la Intervención, y no ha hecho ningún reparo ni ninguna observación al respecto. Es decir, se puede comprobar perfectamente que todas las observaciones de la Asesoría Jurídica están trasladadas al pliego.

En cuanto a la partida presupuestaria. La partida presupuestaria es la 227.99, que es del mismo grupo de vinculación que la 227.06. Puede ser que en algún documento hayamos tenido un error y hayamos puesto 227.06, pero el gasto está aplicado a la 227.99, que es el dicho por la Intervención, el dicho en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el dicho en los documentos contables.

Otra de las preguntas es que se hizo una prórroga y que no hay un nuevo pliego. Obviamente, en la prórroga el que rige es el pliego inicial, siempre; el mismo pliego, con las mismas características y de la misma manera. No hace falta hacer un nuevo pliego. Si hubiese una modificación de contrato, eso ya es otra cuestión porque habría que modificar probablemente determinadas cuestiones del pliego, que eso sería la modificación, pero en una prórroga rige exactamente el mismo pliego.

En cuanto al IVA, le extraña a la portavoz del PSOE que el IVA sea a cargo de la Administración. Evidentemente. Siempre que hay un cambio de IVA es a favor del destinatario final, carga con él, pero eso no en la Administración, en toda la vida de las actividades mercantiles es así.

Yo creo que he resumido todos los problemas de las faltas... Ah, el foliado. El foliado, cuando se trata de un documento, de un expediente de PLYCA, es ese el propio foliado. Es decir, al ser un expediente electrónico tiene ese rigor que el ROF nos exige.

Y no sé si quiere alguna explicación más por mi parte, y paso la palabra a la directora general de Contratación y Servicios.

**El Presidente:** Gracias, doña Pilar. Doña Carmen.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca:** Sí, simplemente quería hacer una matización.

Efectivamente, el expediente es un expediente electrónico y la funcionalidad de la exportación está habilitada en estos momentos. Sí me consta que la remisión que se ha hecho de ese expediente se ha hecho con la impresión en papel de los documentos electrónicos con la carátula de la firma electrónica de cada uno de los documentos.

No obstante, en este expediente no hay ningún problema ahora mismo porque está implantada la funcionalidad de exportación electrónica para hacer una copia electrónica del expediente en un CD, que si quiere la portavoz del Grupo Socialista se puede facilitar, para que se pueda verificar la integridad de la firma de cada uno de los documentos y la validez y la no revocación de la firma de esos documentos en el momento en el que se firmaron.

**El Presidente:** Don Javier, adelante.

El Coordinador General de Economía, **don Javier Oyarzábal de Miguel:** Muchas gracias, presidente.

Vamos a ver, como saben, entre las competencias que tiene otorgadas la Coordinación General de Economía, se recoge el análisis y seguimiento de la economía de la ciudad en relación con sus sectores productivos, así como la divulgación de la realidad económica. Por eso, desde julio de 2004, como usted decía, se comienza a desarrollar el Proyecto Barómetro de Economía, que viene editándose y difundándose trimestralmente. El objetivo principal es dotar, como usted sabe, de un instrumento de seguimiento y de análisis de la dinámica y la coyuntura económica del municipio de Madrid, y sobre la base de este análisis, que sea una herramienta que sirva para facilitar la toma de decisiones a la hora de abordar o proponer proyectos, tanto para la propia Administración pública municipal como para otros organismos o entidades privadas. Se trata en general de una herramienta de creciente utilización y consulta y reconocimiento por parte de los destinatarios.

Y en este punto ya respondo a una de las preguntas que usted hacía en relación a por qué 2.000 ejemplares o por qué no. El barómetro se distribuye dentro del Ayuntamiento a todas las áreas de Gobierno y a los concejales de la

Oposición, a todas las coordinaciones generales, direcciones generales del Ayuntamiento, empresas municipales, distritos, subdirecciones generales del Ayuntamiento de Madrid, agentes sociales, diferentes áreas o consejerías de la Comunidad de Madrid, asociaciones y fundaciones, a bibliotecas municipales, también de la Comunidad de Madrid, universidades, centros de estudio, colegios de economistas, embajadas, otros organismos del Estado y universidades. En total esto suman 1.450 barómetros que se reparten cada trimestre, y una serie de ejemplares se los queda la Administración, se los queda el Área de Economía para posibles peticiones, que también se suelen producir.

El contenido de cada uno de los barómetros, como usted también decía, se estructura bajo cinco apartados: un primer análisis de coyuntura tal y como establecía el pliego de prescripciones técnicas, un bloque de sostenibilidad, otro de equilibrio territorial, otro de polo o atracción empresarial, y un monográfico que, bueno, que por la actualidad, importancia o dimensión de un sector concreto se considera adecuado tratar.

El contenido final de cada apartado y el mayor o menor desarrollo de cada uno de ellos en cada uno de los barómetros se ajusta a partir de la interacción de los equipos que aporta la empresa adjudicataria, y el equipo del Observatorio Económico liderado por el director del proyecto, que en este caso es el subdirector general del Observatorio de Economía. Esto en relación a...

Usted decía que echaba en falta algunos de los apartados en alguno de los barómetros. Es decir, en algunas ocasiones el director del proyecto o el equipo del Observatorio de Economía, los técnicos deciden que por el mayor interés o menor incidencia o mayor profundidad en la que se requiere que se traten otros de los apartados no se publique, independientemente de que el trabajo ese se haya realizado; pero el volumen total de trabajo se desarrolla y el contenido final de la publicación, como le digo, se consensúa entre la empresa adjudicataria y la dirección del proyecto.

Trimestralmente, normalmente se establece un calendario de tareas, es decir, sí que, como usted preguntaba, sí que se reciben borradores, se establece ese calendario de tareas con una reunión inicial en la que se concretan los temas específicos que se van a tratar en cada uno de los barómetros, la mayoría dentro de una lista más o menos definida, aunque en esas reuniones se proponen nuevos temas, que por la actualidad, por la dinámica de la economía se crea interesante incorporar, y a partir de esa primera reunión se establecerán las fechas de entrega de los avances que se vayan desarrollando en el proyecto, con un primer borrador y las sucesivas revisiones, estableciendo ya una fecha de cierre y de publicación.

Como le decía, en cuanto a la difusión, creo que ya le he contestado.

Creo que preguntaba usted por el apartado clima empresarial. En todos los barómetros con

respecto al clima empresarial o de dinámica empresarial, va dentro del apartado de coyuntura, y eso existe en todos los barómetros.

Preguntaba usted también cómo se establece la estructura de costes de cada uno de los barómetros en cuanto a lo que significa el desarrollo de los contenidos, la edición, la impresión, etcétera. Bueno, pues ahí se hace una estimación a partir de lo que son los precios de mercado o la prospección de mercado que hacen los técnicos del Observatorio de Economía.

Más. Usted me pregunta o pone encima de la mesa otros expedientes u otros contratos que ha podido contratar con la Administración AFI, o Consultores de las Administraciones Públicas porque, efectivamente, sí es la misma empresa, tiene —si no me equivoco— el mismo NIF. Entonces, yo aquí no tengo la información de otros expedientes. Se está preguntando en esta comisión por un expediente concreto, pero, vamos, no tengo ningún problema en informar sobre los expedientes que usted ha comentado, pero ahora mismo no le puedo detallar ni decir si es correcta o no la información que usted está comentando, que entiendo que sí.

Entonces, yo creo que con esto en principio habría contestado a todas las preguntas. Muchas gracias.

**El Presidente:** Bien. Finalizada la intervención por parte del Equipo de Gobierno, recuerdo las normas previas que habíamos planteado. Tiene la palabra UPyD.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, con su permiso, presidente, no vamos a hacer uso del turno de palabra. Gracias.

**El Presidente:** Perfecto, así constará. Por parte del Grupo Socialista, ¿doña Ana?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, yo creo que es que hablo muy deprisa y ha habido muchas cosas que se les han escapado a ustedes, o me han malinterpretado, o yo lo he dicho muy mal.

Yo estoy de acuerdo con que hay documentos —es lo que estaba buscando— que están justificados, que no están firmados porque existe una firma digital, o sea que se podía haber hecho en esta copia que ustedes nos han mandado. Pero no lo han hecho, entonces...

*(Observaciones de la señora Palacios de la Villa).*

Que no, que no están. Por ejemplo, esta es la memoria justificativa del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración del Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid.

*(Pausa).*

Hay documentos que sí existen, ¿eh?

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Vale. Está todo ello firmado. A lo mejor, efectivamente — y en esto tenemos que pedir disculpas—, no se le ha mandado la firma de la memoria, pero está firmada...

**El Presidente:** Pilar, perdone, el micrófono.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Yo es que tengo que analizar el expediente en función de lo que ustedes me hacen llegar. Yo no me puedo imaginar qué hay y qué no hay. Yo, cuando he tenido el expediente delante, he visto que eso no estaba, y es lo que he traído aquí y he preguntado: ¿por qué esto no está en algunos contratos, como le decía, o en algunos temas? Si está, por ejemplo, no existe ninguna firma del delegado del área. Se lo puedo pasar ahora y que me lo vaya firmando en un momento. Pero he dado por hecho que existe firma digital, lo he dado por hecho, pero es que el resto son cosas bastante importantes y es que no lo veo. Sigo.

**El Presidente:** Continúe, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Yo no he comentado ninguna irregularidad de la Asesoría Jurídica. Existía un problema con el aval que se corrigió. Yo es que he dicho que existe un informe de la Asesoría Jurídica con una fecha determinada, porque sé que está corregido. Yo no he hecho ningún comentario de que eso no esté corregido.

Por otro lado, me parece muy bien que las partidas 227.99 y 227.06 sean similares, hermanas o primas, pero no son la misma partida.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Solamente... ¿Si puedo contestarla? Perdón.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** No he pedido un pliego nuevo para la prórroga, hasta ahí llevo. O sea, mis conocimientos son muy limitados en este tema de la Administración, pero hasta ahí llevo. Una prórroga es una prórroga, no se necesita un contrato nuevo, ni hacer pliegos ni nada parecido, y no he pedido en ningún momento pliegos de esa prórroga.

El hecho de que los documentos no vengan foliados, al margen de otras cosas, y lo hemos hablado muchas veces, significa que se pueden introducir cosas nuevas que no estaban en su origen o se pueden quitar, como estábamos hablando antes de los pliegos.

Si es posible trabajar con copia electrónica, pues yo les agradecería, por evitarnos estas cosas, que nos lo hicieran llegar en vez del papel.

Comentaba don Javier que empezaba el inicio del proyecto de los barómetros en el año 2004.

El Coordinador General de Economía, **don Javier Oyarzábal de Miguel**: En general.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Bueno, pues... Barómetro urbano de Madrid, Ayuntamiento de Madrid: 10.345 en el 2003. Es el informe de los contratos hechos con la Administración por parte de la empresa.

Se llama contratos realizados por Consultores de las Administraciones Públicas, S. A. El informe de la empresa, que está metido. Esto sí me ha llegado.

Seguimos preguntándonos, estos diez mil y pico euros del año 2003, a qué obedecen, y los diez mil y pico euros del 2003 y del 2005, que también se llama «elaboración de los estudios y análisis del barómetro de economía urbana de la ciudad de Madrid». Parece, no es que quiera ser mal pensada, que se le paga en el 2003 para hacer el barómetro del 2004, el proyecto, y que la misma empresa recibe en el 2005 otros diez mil y pico euros para elaborar el proyecto del barómetro del 2006, curiosamente. Es que las cifras y las fechas son muy similares.

Nos extraña que los técnicos negocien, al margen de lo que se ha firmado, al margen de los contratos, lo que tiene que ir y lo que no tiene que ir en cada boletín; porque además en el contrato, específicamente, entrecomillados, pone cuanto menos tienen que ir los seis puntos, que yo le he dicho que uno no existe en ninguno, no aparece en ninguno de los boletines, y otro aparece de vez en cuando. Eso no es lo que está firmado.

Es que curiosamente, con eso, le estamos pagando a la empresa por algo que no hace. Esas encuestas que tiene que hacer, no aparecen.

*(Observaciones del señor Oyarzábal de Miguel).*

Sí se hacen; ¿pero no sirven entonces porque no se publican, no sirven para nada? Y nada más, gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias, doña Ana. Por parte del Equipo de Gobierno, del área, ¿interviene primero doña Pilar?

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa**: Es cierto que no en todas las cosas le hemos enviado las fichas firmadas, sí en muchos casos; por ejemplo yo ahora encuentro aquí la firma del órgano de contratación, que concretamente es el delegado del Área de Gobierno de Economía respecto de la adjudicación un 4 de febrero de 2008. Yo se lo puedo pasar, doña Ana, si quiere.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: ¿Y lo de la mesa?

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa**: Lo de la mesa le digo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Firmado por el presidente y el secretario...

**El Presidente**: Doña Ana, no le voy a quitar el uso de la palabra, lo único que le pido, a efectos de reproducción, es que abra el micrófono.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Perdón, doña Pilar.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa**: Las actas de las mesas siempre se firman exclusivamente por el presidente y por el secretario. Esto es una regla generalizada, y cualquier acta de mesa que usted compruebe es así.

Si a usted le parece bien, yo aquí tengo documentos firmados por el órgano de contratación, que es el delegado del área, se los puedo pasar en este momento, pero también le vamos a pasar el expediente completo con todas las firmas. Eso se lo podemos mandar; hoy mismo exportamos todo el expediente completo, pero aquí hay muchas firmas ya y yo se las puedo pasar ahora si usted quiere.

El error de la partida, aparte de la vinculación jurídica, he reconocido que hay, en dos documentos que hay un error de la partida. Se ha puesto efectivamente 06. La imputación del gasto es correcta; en todos los documentos contables es la 227.99. Y es verdad que en un documento se ha deslizado un error material que no ha tenido mayor trascendencia porque lo importante es la contabilización al final, y así está hecho. Entonces, esto no es determinante de ninguna nulidad ni anulabilidad ni de ningún fallo que pueda minusvalorar la eficacia del contrato. Yo lo que podemos hacer es enviarla todas las firmas exportadas de todo el expediente. Le hacemos una exportación completa para que vea que en cada momento se ha firmado. Es más, entiendo que ya no es que sea el área de gobierno, estamos hablando de órganos externos que hacen control, como es la Asesoría Jurídica y como es la Intervención, que no podríamos haber pagado obligaciones o reconocer obligaciones si no se hubiese firmado todo lo anterior. Y evidentemente, ya le digo que algún documento hemos podido no mandar de las firmas, pero otro muchos, sí. Vamos, el primero es este, el de la disposición del gasto.

Yo me ofrezco a mandárselo, nada más, y a entregarle ahora mismo todo lo que yo tengo aquí.

**El Presidente**: Don Javier.

El Coordinador General de Economía, **don Javier Oyarzábal de Miguel**: Por mi parte, vamos a ver, yo insisto, el proyecto barómetro de economía, es decir, el primer barómetro de economía surge en 2004 con un expediente diferente al que en teoría estamos tratando hoy. Entonces, yo, si quiere que le informemos sobre otros expedientes, le puedo mandar a usted la información. Hoy no tengo más información que para el expediente que se ha solicitado la

comparecencia, que es el contrato del barómetro desde el año 2008, pero le informo que el barómetro de economía se viene publicando desde julio de 2004.

Con respecto a los apartados que se publican con respecto al barómetro, las encuestas o el apartado de «clima empresarial» está en todos los barómetros dentro del apartado de «coyuntura», es decir, no va como un apartado aparte, va como clima empresarial o dinámica empresarial, dentro del apartado de «coyuntura», y se encuentra en todos y cada uno de los barómetros que se han publicado hasta el momento.

Si se refiere usted, como le decía, a algún apartado como el de «sostenibilidad», que sí que es cierto que no viene como tal publicado en algunos de los números del barómetro, insisto, tal y como dice en el pliego, «a partir de los trabajos que desarrolla la empresa y la interacción con los equipos de la empresa adjudicataria y del Observatorio de Economía, se perfilará el contenido definitivo de cada ejemplar». Es decir, no significa que el trabajo no se haya hecho, pero que, quizás, los técnicos del Observatorio de Economía, la edición del proyecto, junto con las personas que trabajan en ese proyecto, consideran que ese apartado no tiene la suficiente entidad o que se debe profundizar más en otros apartados porque tienen en ese momento mayor interés, y se decide su no inclusión en ese número concreto, pero el trabajo se hace. Y con respecto al clima empresarial, está siempre, y si alguno de los otros bloques no se ha incorporado, ha sido exclusivamente por un criterio técnico de los funcionarios que trabajan en el Observatorio de Economía.

**El Presidente:** Bien. ¿Desea alguna aclaración más, doña Ana, en estos momentos?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** No.

**El Presidente:** Para concluir el expediente, lo dejamos sobre la mesa durante un periodo hasta que llegue la certificación y luego ya decidimos si procedemos al archivo definitivo, si les parece a los representantes. ¿Doña Pilar?

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Presidente, si quiere doña Ana, yo le puedo entregar ahora ya parte de las firmas electrónicas, creo que son casi todas, puede faltar una. Si quiere se lo entrego pero, por supuesto que le vamos a exportar un expediente completo; entre hoy y mañana se lo mandamos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Si quiere, lo dejamos para mañana o pasado, o el lunes o el martes nos mandan ustedes el expediente completo. Y por favor, intenten mandárnoslo digitalizado para no tener que perder la mañana, porque es que el problema fundamental son problemas de errores materiales, errores de funcionamiento, errores de técnicos; es que no parece que

el expediente —y ustedes perdonenme— esté hecho por profesionales.

*(Observaciones del señor Berzal Andrade).*

Cógete el expediente, cógete el expediente y échale una ojeada.

**El Presidente:** Vamos a continuar.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade:** No se puede faltar a los funcionarios.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Yo no he faltado a nadie, he dicho: el expediente parece que no está hecho por profesionales, puede ser cualquier tipo de técnico pero es muy difícil los fallos que se encuentran, porque se supone que un expediente que firma un técnico, sea cual sea, lo ve más gente, no solamente ese técnico. ¿Y nadie se da cuenta de las cosas, nadie ha visto los fallos que hay? Que son fallos tontos, que sí, si yo estoy de acuerdo, pero son fallos. Entonces llevamos años en esta comisión pidiendo que, cuanto menos, se nos folien los expedientes, cuanto menos. Yo dejé esta comisión hace un montón de meses, vuelvo a ella y seguimos con los mismos problemas, pero luego, sí, utilizamos las leyes y utilizamos los decretos cuando queremos y como queremos y lo que nos interesa. Perdona, señor presidente. Gracias.

**El Presidente:** Entendiendo que no ha habido ninguna voluntad de faltar a la profesionalidad del funcionariado y de la Administración, que es lo que ha querido trasladar doña Ana, y así lo hemos interpretado desde esta presidencia, planteamos y agradecemos, y me imagino que el Área de Medio Ambiente se lo agradecerá más, el eliminar fotocopias y entregar el expediente lo antes posible. Insisto, lo dejamos sobre la mesa y en la comisión de febrero, pues si somos capaces ya, procedemos al archivo definitivo.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Presidente, ¿puedo contestar?

**El Presidente:** Por supuesto.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, **doña Pilar Palacios de la Villa:** Vamos a ver. Doña Ana, respeto su criterio, pero decir que este expediente no está correcto... Hemos podido mandar un documento menos de los que están firmados electrónicamente.

Y por lo demás, puedo admitir el error que en un documento se nos haya deslizado, 227.06 en 227.99. Decir que este expediente no es correcto, pues, la verdad, me parece que es algo muy serio que, yo como secretaria general técnica y responsable del expediente, le digo la verdad, no lo debo de admitir. Este expediente tiene un error, un error material, pero el resto del expediente a mí me

parece que tiene un rigor suficiente y muy cuidado. Esa es mi opinión.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca**: Y yo para terminar, sí que quiero poner de manifiesto que es cierto que en el momento en el que se envió este expediente se hizo una copia en papel del documento electrónico, por tanto, el índice que aparece en la remisión del expediente es un índice de carpetas del expediente electrónico. Precisamente por toda la aplicación de Ley de Administración Electrónica y las normas de interoperabilidad que se están empezando a aplicar en la Administración Pública del Estado y que se están empezando a desarrollar en todas las Administración públicas, se están habilitando en los sistemas electrónicos de Administración electrónica del Ayuntamiento de Madrid las funcionalidades para la expedición de copias auténticas de los expedientes. Precisamente por eso, en el expediente electrónico de contratación del Ayuntamiento, PLYCA, como he puesto de manifiesto anteriormente, se ha habilitado la posibilidad de exportación electrónica de los expedientes para poder rendir cuentas de los expedientes electrónicos con copias electrónicas de los expedientes como verdaderas copias auténticas. Por eso, yo creo que en estas primeras rendiciones de cuentas y peticiones de expedientes electrónicos en el que no estaba habilitada la funcionalidad, pueda parecer que una mera impresión en papel de los documentos electrónicos no tenga la apariencia del verdadero expediente electrónico. Con la funcionalidad que se está implantando y que tenemos ya implantada en el sistema electrónico de contratación, podemos decir que la copia del expediente electrónico es una copia electrónica auténtica del expediente. Por tanto, como ha determinado la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía, se hará llegar la copia de este expediente electrónico con un *software* en el propio CD en el que se pueda comprobar, y en el futuro todos los expedientes electrónicos de la aplicación PLYCA se remitirán con esta funcionalidad. Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Parece que ha servido de algo la comisión.

**El Presidente**: Bien. Yo les ruego desde la presidencia al área, se lo estaba trasladando al delegado, si me hacen llegar esa normativa de procedimiento y quizá podríamos agilizarla hacia el futuro, por lo menos a título personal o particular, para estar suficientemente documentado.

Finalizamos este punto con el acuerdo de dejarlo sobre la mesa hasta que puedan verlo los diferentes grupos interesados en el mismo.

### **Punto 3.- Modificación del calendario para las próximas reuniones de la Comisión.**

**El Presidente**: Y pasamos al punto número 3, que es la modificación del calendario para las próximas reuniones de la Comisión, lógicamente por funcionalidad, porque nos caen en unas fechas

bastante complicadas, entre otras cosas pues puentes, Reyes y demás.

Yo lancé a los portavoces de los grupos unas propuestas de fechas. Está la de diciembre, que es inexorable que la realicemos porque es cuando se hace la memoria de la propia Comisión para llevar al Pleno, la propuesta era el día 12 de diciembre; la de enero, inicialmente la propuesta era para el 11 de enero, y en febrero volveríamos al primer miércoles de mes, que es el día 1 de febrero. ¿Alguna objeción, algún planteamiento, alguna propuesta alternativa? En la de diciembre no hay ningún problema. ¿En enero?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Ana Rosario de Sande Guillén**: Yo solicitaría que se moviera porque yo el 11 de enero..., o que la pusiéramos más tarde. Los segundos miércoles de mes soy portavoz en la Junta de Usera y tengo el Pleno de la junta. Lo tenemos a las nueve de la mañana. Por eso, si se pudiese poner la comisión a última hora, más que nada para no buscar otra fecha, yo lo agradecería.

**El Presidente**: ¿Podemos variarlo de día, el día anterior? La semana siguiente es que tenemos comisiones, entonces, ya estamos... Podemos hacerlo o el día anterior o posponer la hora de celebración.

*(El señor Bravo Rivera muestra su conformidad con las dos opciones).*

El Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Por cualquiera de las dos. También, incluso..., estoy en la misma situación que Ana en relación con la Junta de Usera. O sea, que por las fechas no hay problema: 12 de diciembre, 11 de enero, 1 de febrero, y luego periódicamente podría ser ese miércoles segundo de cada mes; pero quizá, como allí el pleno es a las nueve de la mañana, procurar... O el primero, vaya, que nos coincide, pues retrasarlo hacia una hora más tardía ese mismo miércoles.

**El Presidente**: ¿A las trece horas el miércoles? Por parte del Partido Popular no hay objeción. Por parte de UPyD y el Partido Socialista, que es cuando tenemos el Pleno, desde las nueve a las trece horas yo creo que, el reglamento no nos deja intervenir tanto tiempo con lo cual, no es como esta comisión, habrá terminado.

Pues bien, con este acuerdo levantamos la sesión y nos vemos el próximo día 12 de diciembre. Muchísimas gracias a todos.

Perdón, perdón, un momentito. Me pasa el secretario una nota, simplemente aclarativa en relación a lo que quedó sobre la mesa, que son unos expedientes, dentro de los que íbamos a destruir, numerados como 153, 154, 155, 156 y 157, relacionados con el auditorio del parque Arias Navarro, que aunque no hayan sido tratados específicamente en ninguna sesión de la Comisión con posterioridad a su recepción por la misma, se deben considerar ultimados por su relación con los expedientes que sobre el citado auditorio sí se

trataron por la Comisión en su sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2005 y en la de 7 de noviembre de 2005.

Y con esta información, sí que damos por levantada la sesión. Gracias.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y veintitrés minutos).*